

Construcción de política pública y formación profesional: la experiencia del Trabajo Social en la Unidad de Restitución de Tierras en Colombia

Olga del Pilar Vásquez-Cruz  

Doctora en Ciencias Sociales. Trabajadora Social

Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia

opvasquezc@unal.edu.co

Resumen

En la formación en Trabajo social existen diferentes maneras de entender la práctica académica. Algunos autores la definen como el espacio donde el estudiantado aprende a “ser un/una trabajador social”. En la práctica de Trabajo Social en la Unidad de Restitución de Tierras, las estudiantes que estuvieron en el componente de ocupación secundaria no sólo se acercaron a lo que es el desempeño profesional, sino que pudieron dar testimonio de cómo se construye una política pública. La sistematización de esta experiencia se llevó a cabo en 2022 y recoge la vivencia de estudiantes, tutores y docente, entre 2013 y 2020. Como opción metodológica, se desarrolló a partir de la propuesta de cinco pasos de Jara-Holliday (2018). Entre los hallazgos destacamos que al convertir el tema de segundos ocupantes en un componente de la política, las estudiantes hicieron aportes concretos en el desarrollo de herramientas de caracterización, en los procesos de formación dirigido a funcionarios así como en el análisis de casos complejos. Igualmente consolidaron su proceso de formación al lograr leer y conectar los contextos macro y micro del despojo de tierras, al enfrentar los dilemas y las tensiones que la realidad plantea a la acción del Estado, y al ver materializada la conexión investigación-intervención de la que tanto hablamos en la literatura en Trabajo social. Finalmente, las reflexiones sobre lo vivido permitieron ver que la inconformidad, la frustración y la incertidumbre acompañan el quehacer del trabajador social.

Palabras clave: Trabajo Social; Formación académica; Prácticas profesionales; Política pública; Restitución de tierras; Ocupación secundaria.

Recibido: 30/01/2025 | **Evaluado:** 14/05/2025 | **Aprobado:** 28/05/2025 | **Publicado:** 11/08/2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

 **Correspondencia:** Olga del Pilar Vásquez-Cruz. Universidad Nacional de Colombia. Ave Cra 30 # 45-3, Bogotá, Colombia. Correo-e: opvasquezc@unal.edu.co

¿Cómo citar este artículo?

Vásquez-Cruz, O. P. (2025). Construcción de política pública y formación profesional: la experiencia del Trabajo Social en la Unidad de Restitución de Tierras en Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (40), e21514724. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i40.14724>

Public policy development and professional development: the experience of social work in the Unidad de Restitución de Tierras in Colombia

Abstract

In Social work training, there are different ways of understanding academic practice. Some authors define it as the space where the student learns to "be a Social worker". In the Social work practice in the Land Restitution Unit, the students who were in the secondary occupation component not only came close to what professional performance is, but were witnesses to how a public policy is built. This experience was systematized in 2022 and includes the experiences of students, tutors, and teachers between 2013 and 2020. As a methodological option, it was developed from the five-step proposal of Jara-Holliday (2018). Among the findings, we highlight that in making the issue of second occupants a component of policy, students made concrete contributions to the development of characterization tools, in the processes of training aimed at officials, and in the analysis of complex cases. They also consolidated their training process by being able to read and connect the macro and micro contexts of land dispossession, by facing the dilemmas and tensions that reality poses to the action of the State, and by seeing the practice and research connection materialized. Finally, the reflections on what has been lived have allowed us to see that dissatisfaction, frustration, and uncertainty are primary components of social workers' duties.

Keywords: Social Work; Academic training; Professional practices; Public policy; Land restitution; Secondary occupants.

Sumario: 1. Introducción, 2. Contexto, 3. Metodología 4. Hallazgos, 4.1. Sobre cómo construimos política pública, 4.2 Aproximación al ejercicio profesional y el papel de los referentes de la intervención ¿Cómo la política pública nos construyó? 5. Conclusiones, 6. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

Las prácticas académicas en Trabajo Social

En los programas de pregrado en Trabajo Social las prácticas académicas constituyen un componente clave de formación. Estas se conciben a partir de la interrelación entre enfoques, apuestas epistémicas y políticas, elecciones pedagógicas que se consideran acordes al *ethos* profesional y al futuro contexto de desempeño.

Ante la gran cantidad de posibilidades existentes para materializar las prácticas, en la literatura encontramos algunas tendencias más o menos definidas algunas son de carácter pragmático, empirista cuya centralidad está en la aplicación del componente teórico-metodológico visto durante la parte escolar del plan de estudios, siendo esta la manera de “bajarlo a la realidad”; otras más, enfatizan el carácter articulador, dialógico que posibilita comprender la práctica en su dialéctica y por tanto, en los dilemas que afloran en el ejercicio profesional. Finalmente, están las que proponen entender el componente práctico no como uno más -y final-dentro del proceso de grado, sino como la pedagogía propia de la formación en Trabajo Social, y que atraviesa todo el plan de estudios. De acuerdo con esto último, *la realidad* no es más que el escenario en el que se desenvuelve el sujeto y que abarca tanto los lugares de la trayectoria académico-formativa, los escenarios investigativos y de aproximación reflexiva como las problemáticas abordadas en la formación y, por supuesto, los territorios que conectan lo anterior con las experiencias institucionales, comunitarias, familiares y subjetivas en las que los estudiantes y los Trabajadores sociales realizamos nuestro desempeño profesional.

Blanco-García (2021) expone la primera tendencia, partiendo de la definición de las prácticas preprofesionales dada por Carmina Puig-Cruells, que de manera muy sencilla las entiende como “el conjunto de actividades y funciones propias de los trabajadores sociales, que se realizan tanto en los marcos de las instituciones colaboradoras como aquellas que se realizan en el marco universitario” (p. 261). El autor añade que el énfasis de la práctica está en poner en contexto y en espacios de servicio, los insumos teóricos y metodológicos adquiridos en el plan de estudios, de tal manera que sea posible evidenciar y afianzar las competencias profesionales de los futuros Trabajadores sociales.

En la segunda tendencia, encontramos el aporte de Parola (2020) quien parte de definir la práctica profesional del Trabajador social para luego ubicar las prácticas académicas que ocurren durante el proceso de formación de grado. Así, la autora señala que:

(...) la práctica profesional del Trabajo Social la podemos definir como ese conjunto de acciones que miembros de un colectivo llevan a cabo en función de normativas y marcos teórico metodológicos y ético-políticos en un contexto institucional, con la intencionalidad de transformar situaciones problemáticas en función de demandas concretas realizadas por sujetos diversos. (Parola, 2020, p. 75)

Este ejercicio está acompañado de interrogantes sobre la autonomía, las contradicciones y dilemas entre los parámetros éticos institucionales y los propios, las posibilidades reales de transformación, la construcción de nuevo conocimiento, entre otros.

Con estas ideas como plano de fondo, la diferencia entre la práctica profesional y la preprofesional radica en la intencionalidad ya que, en esta última, el acento está puesto en que el estudiante pueda aprender el ejercicio de la profesión, es decir, que aprenda a ser Trabajador social. También en el hecho de que se trata de una praxis acompañada por docentes y supervisores que alientan al estudiante a reflexionar y construyen de manera dialógica, nuevas formas de ver la realidad. Finalmente, más allá de instalarse únicamente en un *saber hacer*, la práctica muestra sus facetas de interpretación, conexión crítica con la realidad, deconstrucción de categorías sociales, producción de conocimiento y despliegue de apuestas ético-políticas frente a los sujetos y al cambio social, que rodean el *ethos* del Trabajador social (Parola, 2020).

La última tendencia la refieren Concha-Toro *et al.* (2020) quienes en su ejercicio de estado del arte encuentran varias referencias en torno al enfoque práctico como propio de la enseñanza en Trabajo Social, es decir, no como un componente o una asignatura final en la formación, o un espacio que existe más allá de los muros de la Universidad, sino más bien como un elemento que atraviesa el plan de estudios y que se hace visible a lo largo de las clases, de tal manera que constantemente se conectan y contrastan teorías y metodologías con sujetos en situaciones y escenarios concretos. En este sentido, encontramos a Bogo (2015) y Wayne *et al.* (2010), en cuyos artículos aparece esta perspectiva.

Independientemente de dónde se ubique o cómo y con qué intención se desarrolle el componente práctico de la formación en Trabajo Social, las y los autores coinciden en que este permite exteriorizar emociones diversas, lo cual también es parte de ser trabajador social; particularmente Concha-Toro *et al.* (2020) señalan la importancia de tomar conciencia sobre sentimientos, emociones y actitudes lo cual redundará en beneficio propio y de los usuarios de la acción.

Estas tendencias señalan un camino para entender la experiencia que se recoge en este artículo y que muestra la conexión entre prácticas académicas, formación, despliegue de habilidades teóricas y cognitivas, y aspectos emocionales que las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Nacional pusieron en juego durante su paso por la Unidad de Restitución de Tierras, en el tema de ocupación secundaria.

2. Contexto

La ley de víctimas y restitución de tierras

En 2011, en Colombia, se promulgó la Ley 1448 de 2011, norma que por su carácter transicional, buscó recorrer el camino del conflicto hacia la paz, siguiendo la senda del reconocimiento de los daños y afectaciones en amplios grupos de población y estableciendo medidas especiales de reparación (individual o colectiva), rehabilitación, indemnización, satisfacción, garantía de no repetición y, por supuesto, de restitución de tierras. El carácter específico de estas medidas hizo necesario que se crearan tres instituciones: la Unidad para las Víctimas, el Centro Nacional de Memoria Histórica y la Unidad de Restitución de Tierras - en adelante URT. Las tres entidades han tenido un protagonismo importante en el desarrollo y progreso en esta materia.

En particular, la medida de restitución busca revertir el despojo de tierras y el abandono forzado, además de sancionar con la pérdida de los bienes a quienes despojaron a las y los campesinos, valiéndose de la violencia o de las situaciones de desprotección e irregularidad generadas por el conflicto. Como medida preferente de reparación, la restitución solo considera la compensación por otro predio o en dinero, en caso de amenaza latente sobre la víctima solicitante, cuando el predio está en zona de riesgo natural o cuando ha perdido su carácter rural o su vocación campesina, por ejemplo, con la construcción de una vía, o de una urbanización.

La restitución como proceso especial es mixto y por ello, tiene una etapa administrativa y una judicial. La primera, a cargo de la URT, constituye la puerta de entrada al proceso y consiste en el ingreso del predio al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente-RTDAF, a partir de la solicitud realizada por la víctima y luego de un pormenorizado análisis de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos. La segunda etapa o judicial está a cargo de los jueces, las juezas, los magistrados y las magistradas especializados en restitución de tierras, quienes reciben la solicitud elaborada por la o el abogado de la víctima y toman una decisión sobre la restitución buscando articular las medidas complementarias que sean necesarias en el marco de la reparación integral, aplicando lo que se conoce como un enfoque de reparación transformadora¹.

Al emitir el fallo los jueces de restitución no pierden sus competencias pues están facultados para hacer seguimiento y exigir a las instituciones competentes el cumplimiento de lo

¹ Según Safon y Uprimny (2009, citado en Bolívar-Jaime y Vásquez-Cruz, 2017, p. 18) “el propósito de la reparación no puede quedarse en devolver a la víctima a la situación de pobreza y vulnerabilidad en la que se encontraba antes de la victimización, pues ello resultaría incompatible con el Estado social de Derecho”. El concepto de reparación transformadora le apuesta a la articulación y complementariedad entre las dos políticas [política de reparación y política social], de modo que la reparación, como mecanismo de la justicia transicional, se relacione con las herramientas e instrumentos de política social, de forma tal que a las personas más vulnerables se les repare y se les garantice un aumento en el goce de derechos” (Bolívar-Jaime y Vásquez-Cruz, 2017, p. 18).

dictaminado en las sentencias, con lo cual se espera la garantía efectiva y plena de los derechos de las víctimas.

En la cronología de esta política realizada en el presente ejercicio de sistematización, los participantes distinguen seis momentos, el primero de los cuales previo a la expedición de la Ley 1448 de 2011:

1. El Proyecto de protección de tierras y patrimonio de la población desplazada (2003-2011) surge con el decidido apoyo de la Cooperación internacional y vincula a un equipo experto que diseña instrumentos y herramientas jurídicas para impedir la transferencia de los predios abandonados a causa del conflicto armado interno. También fue clave en iniciar un registro de los bienes y tierras abandonadas por la población que tenía que desplazarse hacia las ciudades. Este trabajo previo, ofreció un insumo operativo y de información importante a la Unidad de Restitución de tierras.
2. La organización institucional y el paso a paso del proceso administrativo (2011-2013). La ley estableció una institucionalidad temporal que incluyó además de la creación de una entidad de orden administrativo (la URT), la configuración de una jurisdicción especial para el tema. En el caso de la Unidad de Restitución el equipo del Proyecto de proyección de tierras fue el equipo base, que un año después de promulgada la ley, se triplica en número y en cobertura nacional. Este equipo se encarga de crear los protocolos para las rutas individual y colectivas (afro, indígena y Rom) de restitución. También asume los primeros casos piloto la mayoría de ellos ubicados en la región de Los Montes de María, en el norte del país.
3. Durante este periodo las discusiones se ciernen sobre el número de hectáreas que están en juego en la restitución que van desde 300.000 -cálculo más moderado- a 6.000.000 -cifra máxima derivada de la proporción de desplazados que declaran haber dejado atrás tierras y otros bienes-, lo cual empieza a poner en duda la capacidad del Estado de llegar a buen término con esta medida de reparación
4. La implementación en las antiguas zonas de dominio paramilitar y las primeras sentencias (2014-2016). Con el desarme de los grupos paramilitares y el avance en protección de tierras en esta zona, la Unidad decide iniciar el proceso de aplicación de la nueva ley. Los casos comienzan a ser llevados ante los jueces y magistrados de tierras que emiten las primeras sentencias. El balance es positivo en cuanto al contenido transformador de las sentencias y al proceso mismo de construcción de los casos; no obstante, también se encuentran las primeras situaciones donde personas que no tuvieron que ver con el despojo, tienen que salir de estos predios, lo que se conoció como el fenómeno de ocupación secundaria.
5. La desmovilización de las FARC-EP y la apertura masiva del proceso en el sur del país (2017-2018). Con la buena noticia de la firma del acuerdo entre el gobierno nacional y las FARC-EP y la inclusión de la restitución en el punto 1 del Acuerdo, la Unidad abre nuevas oficinas y refuerza las existentes en las zonas de dominio de este grupo, en

especial en Caquetá, Guaviare y Meta. Aunque lleva un tiempo largo desarrollándose, la operación de restitución en estas zonas enfrentó nuevos desafíos relacionados principalmente con la acción de esta guerrilla en materia de redistribución de tierras y tramitación de conflictos.

6. Rezago del proceso de restitución (2018-2022). Dos hechos marcaron este periodo y afectaron el avance del proceso: el primero, la pandemia del COVID-19, que hizo que las acciones en campo se detuvieran y que implicó la adaptación de los sistemas al trabajo en casa de funcionarios y jueces; y el segundo la elección del presidente Duque del partido de Derecha, Centro democrático, que se declara en franca oposición al acuerdo de paz con las FARC-EP y que en materia de restitución implicó una alta tasa de negaciones de inscripción en el registro de tierras que administra la Unidad el cual constituye la puerta de entrada al proceso. Lo anterior fue señalado por organizaciones de víctimas y académicos que han hecho seguimiento cercano al proceso como Dejusticia y el Observatorio de Tierras de la Universidad del Rosario.
7. El momento actual: el gobierno del cambio y el camino hacia la paz total (2022-2026). Con el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional y su carácter colectivo, la Unidad empieza una nueva fase de construcción de una ruta adecuada a este reconocimiento. De la misma manera, se emite la circular interna 007 de 2023 que enfatiza la atención preferencial a las mujeres y la implementación de un enfoque de género; además permite diferenciar los impactos del despojo y el abandono de tierras y consecuentemente, brindar una atención acorde. También y de manera expresa, la Subdirección de la entidad llamó a los equipos en campo a revisar una a una, las negaciones de acceso al Registro durante el periodo anterior.
8. La reactivación del conflicto armado en cabeza de las disidencias de las extintas FARC, del ELN y de grupos al margen de la ley, pone en jaque la restitución dado que muchos de los territorios donde se vienen desarrollando el proceso, se cruzan con los espacios disputados por estos grupos.

Si vamos a los datos, el avance del proceso muestra que, hasta abril 30 de 2025, se han proferido un total de 10.271 sentencias de restitución, que vinculan a 12.053 familias solicitantes y un total 278.539 hectáreas devueltas a sus verdaderos dueños. En cuanto al proceso de restitución étnica se reportan 43 sentencias, que benefician a 19.844 familias que habitan un total de 531.906 hectáreas (Unidad de Restitución de Tierras [URT], 2025).

Aunque las cifras oficiales muestran una acción lenta del Estado frente a la cantidad enorme de víctimas que dejó la guerra en Colombia, es claro que revertir más de 60 años de conflicto y sus consecuencias es una misión compleja. Fue por ello, que la Ley se amplió por 10 años más, hasta 2031 lo cual quedó formalizado mediante Ley 2078 de 2021.

El fenómeno de la ocupación secundaria en restitución de tierras

En las propiedades que fueron abandonadas por miles de campesinos se esperaba encontrar a los victimarios o a los testaferros de quienes usurparon mediante coacción y violencia las tierras, pero en realidad la Unidad se encontró que estaban ocupadas por diversidad de actores, que iban desde campesinos en condición de pobreza, víctimas sucesivas de despojo, hasta personas que siempre anhelaron tener una propiedad en el campo e invirtieron sus ahorros para lograr este sueño.

La Ley no contempló esta variedad de situaciones y por eso, el fenómeno de ocupación secundaria sorprendió a todos. La evidencia de la situación generó importantes discusiones éticas al interior de la Unidad y, en consecuencia, se creó una ruta de atención para quienes se llamaron desde ese momento, segundos ocupantes. Así, se estableció una directriz conjunta con la Defensoría del Pueblo para que esta ejerciera la representación judicial de los segundos; se diseñaron instrumentos (acuerdos y programas estatales) para actuar en compensación u otorgamiento de otras tierras y finalmente, se dialogó con los jueces para que reconocieran las particularidades de los segundos y se pronunciaran en sus fallos.

Como hecho relevante, se destaca el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-330 de 2016 sobre el criterio de “buena fé exenta de culpa” el cual ordena sea valorado por las y los jueces de manera diferencial cuando se trate de personas en condición de vulnerabilidad y no hayan tenido relación directa o indirecta con el despojo al considerar injusto tratarlos en igualdad de condiciones procesales a opositores cualificados como empresas, o personas con dinero o con representación legal suficiente. Posteriormente, entre 2018 y 2021, la Corte realiza nuevos pronunciamientos que van en la misma vía.

En términos de proporción, en la etapa administrativa la dinámica de presencia de terceros (como se llama a los segundos antes de que un juez los declare como tales) ha ido creciendo a lo largo de los años. Según datos de la Matriz Intermisional, con corte a julio 31 de 2022, mientras en los primeros años de ejecución de la política (2012-2015) no más del 13% de los casos inscritos reportaban presencia de terceros, en 2018 el porcentaje casi se triplica llegando a ser del 37,3%, y entre 2019 y 2021 llegó al 40% (URT, 2020).

La práctica académica de Trabajo Social en la Unidad de Restitución de Tierras

Como antecedente importante a la práctica académica, se destaca el acompañamiento que el Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia-PIUPC, del Departamento de Trabajo Social, de la Universidad Nacional realizó entre 2011 y 2016 a la Unidad de Restitución de Tierras, con la intención de incorporar el en foque de *Acción Sin Daño* en la política de

restitución. Producto de este trabajo se logró entender el proceso de restitución, ganar confianza dentro de la entidad, identificar aprendizajes de las primeras experiencias llevadas a cabo y realizar recomendaciones para que la restitución aportase de manera decidida a los fines de reparación que se pretenden y a la construcción de paz y reconciliación en los territorios.

En el marco de este acompañamiento surge el tema de la ocupación secundaria como un impacto negativo de la restitución por su potencial de generar *daños* o *acciones con daño* en términos de conflictos en los territorios, afectaciones negativas al proyecto de vida de las personas y desconocimiento de derechos (tanto de víctimas como de ciudadanos no vinculados al conflicto armado). Por eso, insistimos en su momento, en que una *restitución sin daño* debía ocuparse del tema de manera pronta y decidida.

Así, en 2013, se inician las prácticas académicas de Trabajo Social en la Unidad vinculando estudiantes al equipo de segundos ocupantes. La práctica preprofesional se desarrolla al final de la carrera y consta de dos niveles: en el primero se logra un acercamiento a la ley y a los diferentes mecanismos institucionales y las y los estudiantes se vinculan a uno de los grupos temáticos de trabajo de la Dirección Social de la Unidad en apoyo a las a las tareas que desarrollan de acuerdo con el plan de acción institucional. En el segundo nivel, además de lo anterior, se construye un producto que luego se integrará a los procesos y acciones de la entidad. Como propósito central de la práctica se propone afianzar el conocimiento sobre la intervención de Trabajo Social en marcos institucionales de política pública, cuyos objetivos apunten a la reparación integral de las víctimas (Departamento de Trabajo Social, 2013).

9

Entre 2013 y 2024, 104 estudiantes de Trabajo Social han desarrollado su práctica académica en la URT y de estos, 14 se han desempeñado en el tema de segundos ocupantes. Por la trayectoria y el impacto que en la formación del estudiantado ha tenido este escenario de práctica, en 2022 se propuso desarrollar la sistematización de esta experiencia.

3. Metodología

Como ejercicio metodológico, la sistematización de la práctica tomó la propuesta de cinco pasos de Jara-Holliday (2018). El primer paso, *los puntos de partida*, implicó la organización de los diferentes insumos de información que se separaron y organizaron por año, inventariando un total de 649 documentos entre fotos, informes, bibliografía sobre restitución, víctimas y paz, convenios y otros documentos formales como correspondencia, que fueron registrados en una hoja de *Excel*, y que se depositaron en ocho carpetas en *Google drive*. Este ejercicio fue insumo para establecer el número y características de los y las estudiantes vinculados a la práctica en los 8 años que abarcó la sistematización (2013-2020), los temas más relevantes que acompañaron en la Unidad, las tendencias en el desarrollo histórico de la política de restitución, los productos elaborados y entregados a la URT, entre otros.

El segundo paso contempló el diseño de un *plan de sistematización* que, en nuestro caso, partió de actualizar el listado de egresados y egresadas de la práctica, así como de las y los tutores y sus datos de contacto. Se hizo una primera comunicación donde se les invitó a participar del ejercicio a través de un formulario de Google. Del total de egresados y tutores respondieron afirmativamente 27 y 9 respectivamente. Por parte de la Universidad participaron en la sistematización la Coordinadora Curricular del programa de pregrado en Trabajo Social y yo como docente coordinadora de la práctica desde su inicio.

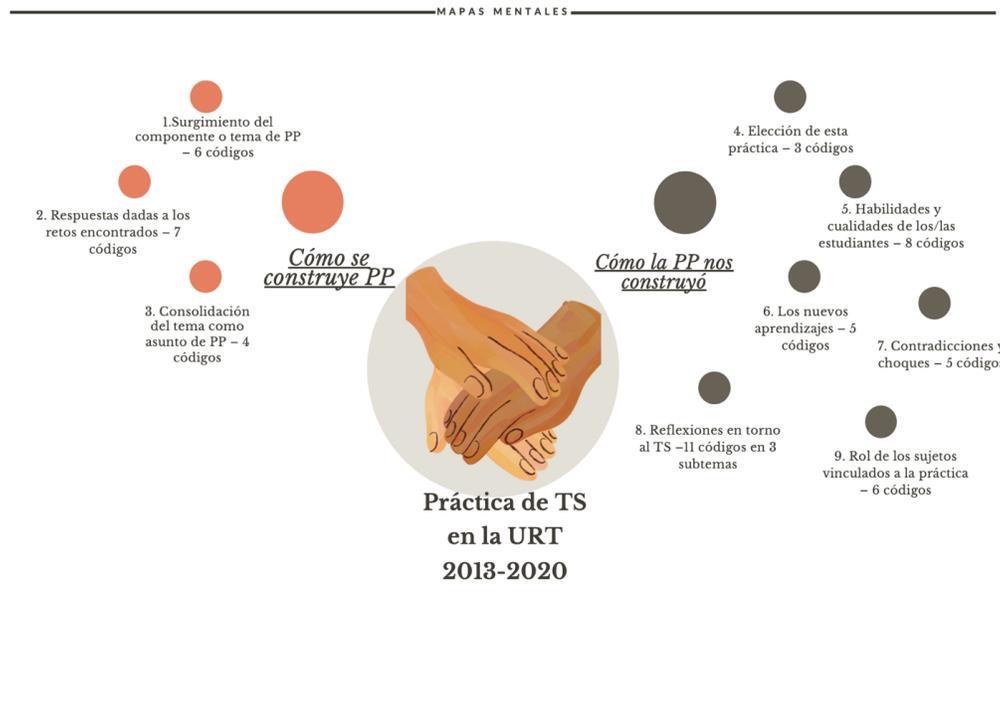
El tercer paso se trató de la *recuperación del proceso vivido*. Este inició con reuniones donde se presentaron las intenciones de la sistematización, se resolvieron dudas y se redactaron varias preguntas que tenían el potencial de convertirse en las motivadoras para la reconstrucción de la experiencia. La elegida fue *¿Cómo construimos política pública y cómo la política pública nos construyó?*

Al tiempo, se tomó como base la información documental organizada en el paso 1, separando los documentos que se relacionaban con la pregunta motivadora y que a su vez correspondían a los cuatro temas de mayor permanencia y relevancia durante el tiempo analizado, entre estos, el tema de los segundos ocupantes, que contó con 9 informes finales de práctica y 42 seguimientos mensuales de actividades elaborados en su momento por las estudiantes.

Adicionalmente, se convocó a entrevistas grupales en las que estuvieron egresadas y tutores, además de la docente coordinadora de la práctica vinculada al Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional. Las entrevistas se realizaron virtualmente a través de la plataforma Zoom y una (gestión del conocimiento) se hizo presencial en la sede nacional de la URT. En las entrevistas participaron 12 egresados y 6 tutores de la Unidad. Todos los espacios estuvieron coordinados por la docente y tuvieron una duración promedio de 1 hora y 30 minutos. La entrevista del tema de segundos ocupantes congregó a dos tutores y a cuatro egresadas.

El cuarto paso se relacionó con destacar las *reflexiones de fondo* presentes en los textos y en las conversaciones grupales llevadas a cabo. El proceso analítico de la información se desarrolló a partir de la propuesta de Merlino (2021) quien toma como base el método inductivo donde los discursos (*del pasado*, contenidos en los informes finales y seguimientos mensuales de actividades de las estudiantes y *del presente*, producto de las entrevistas realizadas) se aislaron en enunciados –como unidades de sentido– y su especificidad y contenido fue nombrado a manera de código con expresiones cortas. El conjunto de códigos se reagrupó en temas que conformaron la *agenda sentida* de este ejercicio de reconstrucción de experiencia, para un total de 9 temas que englobaron 47 códigos (véase figura 1).

Figura 1. Agenda de temas de la sistematización de la práctica académica de Trabajo Social en la Unidad de Restitución de Tierras (2013-2020).



Fuente: elaboración propia partir del ejercicio de sistematización realizado en 2022.

Tal como lo señala Merlino (2021)

la *agenda de temas* corresponde a aquello que moviliza anímicamente a las personas a la hora de plantearles las preguntas en un proceso investigativo. Esta *agenda sentida* sería en términos de la teoría fundamentada, una micro teoría *ad hoc*, válida solo para el enfoque y objeto aquí analizados. (p. 79)

Finalmente, el quinto y último paso de la metodología de Jara-Holliday fueron los *puntos de llegada*, que han implicado la construcción de varios productos comunicativos tales como: un informe general, espacios de presentación con el Director Social y la Coordinadora del Convenio de la URT en marzo de 2023 y con el claustro docente del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Nacional en agosto de 2023, así como una conferencia en el marco de la celebración del día del Trabajador y la Trabajadora Social en octubre de 2023, al que asistieron egresadas de la práctica, tutoras y estudiantes del Programa.

4. Hallazgos: construcción de política pública y consolidación profesional

4.1 Sobre cómo construimos política pública

La visión sobre las políticas públicas, en nuestros días, pone en entredicho el límite entre lo público y lo privado y así mismo reconoce que lo público no se restringe al ámbito de lo gubernamental. En consecuencia, innumerables actores se declaran sujetos de la acción política, por encima incluso de los actores políticos tradicionales, exigiendo ser parte no solo de la ejecución como “población objetivo” sino de todo el ciclo de la política pública (Canto-Chac, 2000).

Según Roth-Deubel (2006), esto cambia el eje del análisis de las políticas públicas del Estado mismo, a la acción del Estado -con e mayúscula- lo cual implica una concepción más dinámica de la política pública que permita observar los retos del contexto, sacar a la luz otros actores, y mostrarla como una actividad humana y por ello, llena de creatividad y aprendizajes, pero también de tensiones y controversias. En ese sentido, es coherente pensar que una política pública como la de restitución de tierras se ha ido modulando, afianzando, y robusteciendo conforme avanza en su aplicación; esto ha sido el resultado de la acción, de la crítica y de las discusiones propuestas en diferentes espacios y por diferentes actores, de ahí la pertinencia de la primera parte de nuestra pregunta de sistematización (*¿Cómo construimos política pública?*).

12

En la conversación, los y las entrevistadas definieron este proceso como de una inicial intermitencia, es decir asuntos que aparecían en la agenda y luego se dejaban de lado por coyunturas externas o incluso por cambios institucionales. También fueron variadas las referencias a situaciones en las que se ha debido reevaluar premisas de la política como por ejemplo, el tiempo de duración del proceso en sus etapas administrativa y judicial, que según la ley no pasaría de un año cuando la realidad ha demostrado que el proceso tarda entre 2 y 3 años; o que la misma familia que se desplazó es la que se restituye y retorna cuando ha habido cambios y recomposiciones que revalúan esta hipótesis y requieren por ello, la reconstrucción del núcleo inicial existente al momento del hecho victimizante y el actual producto de separaciones y nuevas uniones familiares (Vásquez-Cruz, 2023). En conclusión, se trata de estar atentos al dinamismo que imprime la realidad, reevaluar puntos de partida de la ley y hacer ajustes, algunos menores, otros de mayor envergadura.

Mientras los lineamientos y los instrumentos se desarrollan, analizan, aprueban, formalizan y se aplican, los trabajadores sociales deben actuar, o como decía una tutora: *el profesional debe solucionar*. El tipo de respuestas a los retos que a diario enfrentan, sobre todo quienes están en territorio, es muy variado y cuando los y las estudiantes relatan sus vivencias y recuerdos, señalan, por ejemplo, el diálogo entre profesionales del área social (en donde se ubica la mayoría de estudiantes de la práctica y los profesionales de Trabajo Social) que dado el bagaje que tienen y la cantidad de casos y situaciones que han asumido o que conocen, pueden encontrar en su *biblioteca experiencial* opciones para asumir el reto planteado. Esto se constituye en objeto de

admiración por parte de las estudiantes y en ejemplo de lo que en su futuro ejercicio profesional podría suceder.

Otras veces la complejidad de la situación es tal, que sólo a partir del análisis interdisciplinar derivado de compartir perspectivas con las tres áreas misionales de la Unidad (social, jurídica y catastral) fue posible encontrar salidas. Aunque este es un camino reconocido por sus bondades y hace parte de la esencia con la cual se construyó el proceso administrativo y la estructura institucional de la URT, no dejan de existir tensiones entre áreas lo cual fue señalado en las entrevistas tanto por tutores, como por egresadas de la práctica.

Esta situación es analizada y sentida como no acorde al carácter de este proceso que según una tutora “es definitivamente un proceso de corte jurídico pero su trasfondo es 100% social” (Entrevista Zoom, agosto 3 de 2022), ni a las diversas maneras en que se construye conocimiento en ciencias sociales y humanas, a partir de entender la complejidad y asumir perspectivas inter y transdisciplinarias para su abordaje.

Finalmente, en otro sentido de la conversación, las respuestas a los retos planteados en la realidad de la aplicación del proceso de restitución parten de la creatividad y la exploración de opciones, incluso algunas estudiantes llevaron las inquietudes que aparecían en los equipos de trabajo de la Unidad al seminario de práctica que tenemos semanalmente en la Universidad. “Muchas de nuestras reflexiones luego llegaron a la Unidad, lo cual fue muy satisfactorio para los y las estudiantes” (Entrevista Zoom, agosto 16 de 2022).

En conclusión, la política pública se crea en lo cotidiano con las respuestas dadas por los profesionales vinculados a la institución; ante la inminencia de las situaciones los temas se consolidan lentamente y en el largo plazo se instituyen con la formalización de instrumentos, la conformación de equipos de trabajo específicos, la asignación de presupuestos y la definición de metas de trabajo, entre otros. La práctica académica de Trabajo Social de la Universidad Nacional ha estado allí. Hemos sido privilegiadas y nos damos cuenta hoy, en la mirada de largo alcance, que hemos aportado en su construcción.

El surgimiento del componente de ocupación secundaria en la política pública de restitución y el aporte de las estudiantes en práctica

Como se dijo anteriormente, hacia 2014, a tres años del inicio de la aplicación de la Ley 1448 de 2011, se comenzaron a ver los primeros casos de familias que debían salir de sus predios pues había una sentencia de restitución que respaldaba el derecho de propiedad de una familia víctima de despojo o abandono en el marco del conflicto armado.

La Unidad delegó en una asesora de la Dirección general y en la subdirectora del momento atender los casos más críticos. Este momento coincidió con la posibilidad de que estudiantes de

Trabajo Social en práctica se articularan al proceso. Así, en el segundo semestre de 2014 se vinculan las primeras dos estudiantes y desde ese año hasta 2020, han sido 14 estudiantes quienes han realizado su práctica de manera continua en el tiempo.

Junto con quienes han coordinado el tema en la Dirección Social de la URT se ha seguido con las estudiantes un proceso de inmersión y de asignación progresiva de tareas, de tal manera que cada semestre comenzaban por hacer una detallada revisión de documentos para lograr un entendimiento global de la problemática de la ocupación secundaria; luego analizaban los instrumentos desarrollados por la Unidad para finalmente, aproximarse a casos concretos en municipios o regiones donde se presentaba el fenómeno. Esto, a veces incluyó ir a terreno y aplicar las encuestas de caracterización, elaborar los informes analíticos respectivos y finalmente, asistir a reuniones con instituciones, jueces, víctimas solicitantes de restitución y segundos ocupantes.

En las situaciones que revestían especial complejidad, las estudiantes participaron en las “clínicas de caso” organizadas entre el nivel central de la URT y la respectiva oficina territorial de la Unidad. Dentro de los casos tratados, el de los segundos ocupantes en territorios indígenas nombrados como “ocupantes no étnicos” fue abordado por las estudiantes en 2016, a partir de los casos de los resguardos de Caño Ovejas, La Fuga, Bunsichama, Campanas de la Vega e Iroka (Cangrejo, 2016a; 2016b).

14

Finalmente, las egresadas destacaron el ejercicio de organización de la información sobre ocupación secundaria en la base de datos nacional que administra el grupo de la Dirección Social y su contribución a la creación de estrategias de formación de funcionarios de región tanto en el manejo de la ruta, como del instrumento de caracterización. Frente a esto último, se destacan el video que explica cómo hacer el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional-IPM a partir del instrumento de caracterización (Stefany Cangrejo - practicante en 2016); el curso virtual sobre la nueva ruta aprobada en 2017 en la plataforma de formación interna de la Unidad llamada *Escuela URT* (Ximena Cuervo y Stefany Gaitán - practicantes 2018); y el módulo especial del curso que se adiciona con el cambio del formato realizado en 2019 (Diana Ramos - practicante en 2019). En 2020, durante la pandemia, la práctica se desarrolló de manera virtual y contempló el ajuste al instrumento de caracterización incluyendo preguntas bajo los conceptos de “vulnerabilidad sobreviniente” y “arraigo” como claves para sustentar la decisión de las y los jueces con relación a la protección de los derechos de estas personas (Laura Pungutá - practicante, comunicación personal, 2020).

Con este recuento, se logró constatar que las estudiantes durante su año de práctica fueron no solo testigos de lo que allí estaba ocurriendo sino que también fueron protagonistas mano a mano con los profesionales de la Unidad en el desarrollo del componente de atención a la ocupación secundaria en la política de restitución de tierras.

4.2 Aproximación al ejercicio profesional y el papel de los referentes de la intervención. ¿De qué manera la política pública nos construyó?

En el desarrollo de las actividades en el tema de ocupación secundaria, las practicantes fueron consignando sus reflexiones y aprendizajes en los formatos de seguimiento semanal y en los informes de práctica elaborados en su momento y entregados a la docente como parte de sus compromisos académicos; también lo recordaron en las entrevistas individuales y grupales realizadas en la sistematización.

En torno al asunto del *ethos* profesional, las reflexiones establecen un diálogo entre la realidad -en este caso la de los segundos ocupantes y el quehacer en la institución- y sus saberes y habilidades profesionales adquiridos durante su formación y puestos en práctica en el espacio institucional.

Uno de los asuntos que más refieren en las reflexiones es el de los vínculos entre elementos de contexto macro y micro, que les permitieron entender el carácter del despojo de tierras y sus conexiones causales y relacionales, así como las razones ligadas al fenómeno de ocupación secundaria. Estos elementos aportaron a la construcción de una intervención fundamentada.

Entender la guerra, el despojo, el abandono y el desplazamiento forzado en su dimensión política, social, económica, cultural y hasta psíquica permitió identificar y entender las profundas interrelaciones que existen entre sí. La perspectiva de la complejidad en intersección con la lupa del enfoque de Acción sin daño ofreció un panorama amplio, complejo y profundo acerca de la problemática de los segundos ocupantes. En este sentido, entendimos que la intervención social es un espacio de pluralismos epistemológicos, y que en un mismo análisis pueden confluir miradas que enriquecen la planeación de la intervención. (Peña y Marentes, 2015, p. 10)

En palabras de Muñoz-Franco y Vargas-López (2013) lo anterior indica la presencia de un enfoque integracionista

En la actualidad las y los profesionales de Trabajo Social le apuestan al desarrollo de procesos de intervención deliberativos, participativos e interactivos, fundamentados en perspectivas comprensivas y socio críticas para orientar el desempeño profesional, constituyendo lo que se ha denominado una tendencia complementaria o integracionista entre perspectivas (...) En esta misma medida, las y los profesionales abogan por el reconocimiento de las vivencias y las experiencias de los sujetos como punto de partida para el desarrollo de procesos de intervención, por considerar que la pertinencia de la acción profesional está dada por la participación consciente de quienes se involucran en ella. (p. 126)

La última idea de las dos autoras está presente en algunas reflexiones de las estudiantes que ponen el énfasis en el reconocimiento *de los otros*, en este caso, tanto los ocupantes secundarios

como las víctimas restituidas, como punto de partida a considerar en las intervenciones de los y las trabajadores sociales que se vinculan al tema.

En cuarto lugar, el proceso de restitución de tierras, la intervención y el acompañamiento en la problemática de la ocupación secundaria pone sobre la mesa la necesidad de articular el enfoque psicosocial y la justicia comunitaria (...). Este último constituye a la comunidad como ente activa y propositiva, con capacidades y posibilidad de acción, e invita a valorar los logros de las comunidades que por su capacidad organizativa y por haber asumido una posición activa dentro del proceso de restitución, han logrado volver a sus predios aun cuando se han presentado dificultades con otros actores en el proceso. Estos son ejemplos para otras comunidades y para las mismas instituciones del Estado cuestionando cuáles deberían ser los mecanismos a considerar en la resolución de conflictos. (Peña y Marentes, 2015, p. 9)

En este marco de la reflexión, el enfoque de Acción sin daño -varias veces nombrado por las estudiantes en práctica- tuvo sentido. Este enfoque tiene una conexión importante con la intervención que es uno de los ejes identitarios del Trabajo Social, y plantea la posibilidad de, a partir de una lectura detallada del contexto, potenciar la autonomía en lugar de la dependencia; promover las capacidades en lugar de desconocerlas o anularlas; y, sobre todo, disminuir las tensiones y conflictos y aportar a la construcción de paz. Esto solo es posible, a partir de una intervención ética, reflexiva, que logre desplegar opciones ante los impactos negativos generados (Bolívar-Jaime y Vásquez-Cruz, 2017). Por ello, las estudiantes señalan que:

(...) De manera que, comprender que el compromiso ético-profesional pasa por buscar que las intervenciones que se realicen *no generen daños* y, por el contrario, permitan impactos positivos. En este sentido es propicio poner en juego los conocimientos como trabajadoras sociales en la lectura sensible de contextos que permitan una intervención situada. Así mismo, el desarrollo de capacidades autocriticas de reflexión sobre la manera en que se ejecuta la acción y el posicionamiento ante las decisiones, constituyen una variable fundamental para lograr que la labor de los profesionales propenda por el bienestar de las personas a quien se dirige dicha acción. (Ramos, 2018, pp. 8-9)

Ligado a la comprensión del fenómeno de ocupación secundaria, aparecen en la conversación los dilemas referentes a los derechos que parecen ir en contravía: el derecho de las víctimas a ser reconocidas como tales y resarcidas en los daños sufridos, pero también los derechos de las poblaciones vulnerables, campesinos sin tierra, familias resistentes, ciudadanos sin ningún vínculo con el conflicto e incluso otras víctimas.

La ocupación secundaria puede llegar a restringir el derecho a la restitución; igualmente la restitución hace más vulnerable a quien habita el predio devuelto, máxime si no tiene otra opción de vida. Es muy impactante la forma en que el tema cuestiona las apuestas políticas y el sentido de lo ético y de lo justo de las estudiantes. La reflexión de (...) es muestra de la manera cómo se expresa este dilema

A medida que avanzo en la lectura de temas relacionados con los segundos ocupantes y acompaño las actividades de seguimiento a casos relacionados con estos, reconozco los grandes retos a los cuales se enfrenta la institucionalidad para dar respuesta a esta problemática en la restitución de tierras. Estas dificultades podrían verse desde la necesidad de restituir los derechos de las víctimas solicitantes; de velar por la protección de los derechos fundamentales de los segundos; de propender por la reconciliación nacional y la construcción de paz. Entonces, estas necesidades deben ser respondidas a través del ejercicio continuo y permanente de la reflexión y evaluación, sobre las prácticas y resultados de esta política pública para que realmente cumpla con los objetivos por los cuales se formuló. (Cuervo, 2017a, p. 11)

Al Estado, como actor garante de derechos, le corresponde realizar las acciones necesarias para lograr el goce efectivo de derechos de las y los ciudadanos. Aunque estemos en una institución que lo representa, el marco institucional a veces marca limitaciones que han sido igualmente identificadas por las estudiantes. La presión por las metas, la falta de articulación o la ausencia de institucionalidad en vastos territorios no permiten que el Estado cumpla con su deber de protección y garantía de derechos

Además de los beneficios que trajo para nosotras como practicantes la posibilidad de tener contacto con la comunidad en el territorio, y de materializar en campo los contenidos conceptuales apropiados durante el primer y segundo semestres de práctica, resultó complejo ir “en representación del Estado a través de la URT”, a un territorio que parece olvidado por este, sin ninguna propuesta para el mejoramiento de la calidad de vida de su población. La falta de presencia institucional evidenciada en la ausencia de cualquier entidad o programa gubernamental que promueva la implementación de políticas públicas sobre salud, educación, vivienda, trabajo, entre otras, es suplida por los proyectos de responsabilidad social de las empresas presentes en la zona. Entonces, el Estado se limita a acciones lentas y desarticuladas de varias instituciones, como la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras -con el catastro multipropósito- que no cumplen con el deber de este en el aseguramiento de derechos de sus ciudadanos. Ejemplo de ello, fue la imposibilidad de responder a los cuestionamientos de la comunidad en general, no solo a los terceros reconocidos por el juez, sobre cuándo y cómo se formalizarían sus predios. (Cuervo, 2017b, p. 7)

A propósito de esto, Bello-Albarracín (2005) en su artículo Trabajo Social en Contextos de violencia socio-política, señala que:

[e]stas preguntas en la mayoría de los casos, remiten a cuestionamientos acerca del carácter funcional, y por tanto perverso de intervenciones que buscan transformaciones en los ámbitos comunitarios, sin los debidos procesos de cambio en las estructuras económicas y en las relaciones de poder (...). (p. 18)

Evidenciar el largo camino que aún hay por recorrer para que vastas poblaciones gocen del disfrute pleno de sus derechos, obligan a replantear muchos de los encuadres que las estudiantes realizan durante su proceso de formación. La forma de continuar con las apuestas personales y profesionales de las estudiantes frente al cambio social, la justicia y la transformación de realidades adversas ha sido muy diversa y no deja de plantear dilemas, inconformidad e incluso profunda insatisfacción.

Reencauzar esta suerte de frustración, muchas veces se logra haciendo aportes concretos en procesos específicos donde las practicantes pudieron expandir su creatividad y construir junto con las y los funcionarios, una política pública de restitución acorde al marco de derechos que le dan fundamento. Así lo relata Ximena en su informe, donde señala lo realizado por ella y su compañera Stefany Gaitán en relación al curso virtual sobre segundos ocupantes dirigido a funcionarios y funcionarias de la URT. La idea de fondo es que esta será una manera de lograr que más personas en situación de ocupación secundaria sean reconocidas en sus derechos y sus demandas sean canalizadas por el Estado. El proceso mismo fue de gran aprendizaje y muy satisfactorio para las estudiantes.

(...) Lograr transmitir a través de medios virtuales y desde una perspectiva interactiva de aprendizaje, contenidos sobre la problemática de ocupación secundaria, producto de una serie de reflexiones sobre nuestro acercamiento conceptual a esta, realizadas en el primer y segundo nivel de práctica, significó un ejercicio exitoso en tanto logramos construir una herramienta que tiene y esperamos tendrá efectos positivos en los funcionarios de la URT, tanto a nivel nacional como territorial, en su comprensión sobre los diferentes tipos de terceros en el proceso, su atención y los fundamentos de esta. (Cuervo, 2017c, p. 6)

De la misma manera, Stefany Cangrejo y Laura Pinzón en su momento desarrollaron un proceso investigativo que sin lugar a duda aportó a una mejor comprensión del fenómeno de la ocupación secundaria y brindó por sus reflexiones, rumbos de actuación para la institucionalidad involucrada. De otro lado, el ejercicio demostró la capacidad de construir procesos generadores de conocimiento a partir de la intervención, lo cual es propio de la construcción disciplinar de Trabajo Social, donde intervención e investigación son dos caras de la misma moneda.

Durante el transcurso de la práctica con Laura Pinzón logramos recopilar algunos datos que nos proporcionó la URT y que nos permitieron construir un texto sobre segundos ocupantes en la región de Santander (...) Este trabajo investigativo, que si bien no es de gran envergadura, tengo la seguridad que aporta a mi aprendizaje en cuanto al tema de sistematización e investigación, pero a su vez a la misma URT pues da un panorama de quiénes son los segundos ocupantes, sus tipologías y factores condicionantes de su situación, a partir de una muestra. (Cangrejo, 2016a, p. 3)

En este sentido, una práctica académica que se realiza en una institución pública, desde un Enfoque de Derechos (y de Acción sin daño), debe mantener la discusión sobre las distancias que existen entre el derecho consagrado y el derecho ejercido; las posibilidades del marco

institucional y sus limitaciones; y la manera en que necesariamente se re-encuadran en este las apuestas profesionales por la transformación social, entre otras reflexiones.

5. Conclusiones

A través de este ejercicio de sistematización, pudimos constatar que una política pública transicional como la de Restitución de Tierras es el resultado de la confluencia de diversos actores y de la modulación que ocurre a partir de contextos cambiantes, dilemas que emergen y opciones que se abren paso. El espacio de práctica en el tema de ocupación secundaria permitió a las estudiantes y a la academia no solo actuar como observadoras sino como protagonistas que, a pesar de las múltiples contradicciones (entre medios y fines, apuestas éticas y políticas, entre otras) aportaron ideas, crearon instrumentos y se atrevieron a promover reflexiones, que definitivamente influyeron en el proceso de construir política.

De igual manera, el escenario brindó la oportunidad de darle sentido a muchas de las reflexiones que en las aulas de clase se reiteran y que a veces llegan a parecer retórica: la interacción entre investigación e intervención que permite ir de la contextualización de un fenómeno y sus expresiones a acciones que apuntan al cambio necesario; las conexiones entre enfoques y miradas para poder dar cuenta de la complejidad de las situaciones; las forma en que se tramitan la frustración y la impotencia en casos donde existen derechos en tensión o cuando la acción es apenas remedial pues se requieren cambios estructurales que realmente estamos lejos de lograr. La capacidad crítica-reflexiva en la acción se lleva del aula a la institucionalidad y se devuelve a aquella con lo cual nos dimos cuenta que la política nos construye como profesionales críticas.

Así concluimos que no sólo se hace práctica para aplicar lo aprendido. Se hace práctica para dejarnos tocar por las situaciones cotidianas que se enfrentan en el hacer institucional, para retar nuestra capacidad de creación, para enfrentarnos a nuestras inseguridades y superarlas, para dejar de idealizar los escenarios y los sujetos y darnos cuenta que ellos interactúan, construyen realidad desde sus lugares de enunciación y que la contradicción y la incertidumbre hacen parte de la vida profesional.

Tuvimos la suerte de estar en un escenario donde nada estaba dicho, todo estaba por hacerse, por crearse. Constatarlo y haber presenciado directamente cómo esto ocurrió permitió dimensionar el alcance y aportes de la práctica en doble vía: desde las estudiantes al proceso de restitución y desde el proceso hacia la consolidación de una actitud profesional en las estudiantes, hoy profesionales de Trabajo Social.

6. Referencias bibliográficas

- Bello-Albarracín, M. N. (2005). Trabajo Social en Contextos de violencia socio-política. *Revista Trabajo Social*, (7), 9-20. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/8472>
- Blanco-García, C. (2021). El staff de prácticas profesionales en Trabajo Social: espacio de fomento del aprendizaje autodirigido. Un estudio de caso en la Universidad Católica Luis Amigó, Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (32), 259-274. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i32.10750>
- Bogo, M (2015). Field education for clinical social work practice: Best practices and contemporary challenges. *Clinical Social Work Journal*, 43(3), 317-324. <https://doi.org/10.1007/s10615-015-0526-5>
- Bolívar-Jaime, A. P., y Vásquez-Cruz, O. P. (2017). *Justicia Transicional y Acción sin Daño. Una reflexión desde el proceso de restitución de tierras*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/05/Justicia-transicional-y-accion-sin-daño-Versión-final-PDF-para-Web-mayo-2017.pdf>
- Cangrejo, S. (2016a). *Informe final de práctica, nivel I* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Cangrejo, S. (2016b). *Informe final de práctica, nivel II* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Canto-Chac, M. (2000). Políticas Públicas. En L. Baca-Olamendi, J. Bokser-Liwernt, F. Castañeda, I. H. Cisneros, G. Pérez-Fernández (Comps.), *Léxico de la política* (pp. 587-592). Fondo de Cultura Económica.
- Concha-Toro, M., Anabalón-Anabalón, Y., Lagos San Martín, N., y Mora-Donoso, M. (2020). Prácticas profesionales y Trabajo Social. Una revisión de la literatura en educación superior. *Pensamiento educativo*, 57(1), 1-19. <https://dx.doi.org/10.7764/pel.57.1.2020.5>
- Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia C-330/16 (M.P. María Victoria Calle Correa; 23 de junio de 2016). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/c-330-16.htm>
- Cuervo, X. (2017a). *Seguimientos mes de febrero, nivel I de práctica* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Cuervo, X. (2017b). *Seguimientos mes de noviembre, nivel II de práctica* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Cuervo, X. (2017c). *Informe final de práctica, nivel II. Línea de Trabajo de Segundos Ocupantes. Dirección Social. Unidad de Restitución* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Departamento de Trabajo Social. (2013). *Programa de práctica en Derechos de las Víctimas y Restitución de Tierras* [Manuscrito inédito]. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Jara-Holliday, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. CINDE.

- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. junio 10 de 2011. DO: 48096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Ley 2078 de 2021. Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia. Enero 8 de 2021. DO: 51551.
- Merlino, A. (Ed.). (2021). *Análisis de datos en investigación cualitativa: cómo abordar, procesar e interpretar datos provenientes de estudios cualitativos*. Ediciones Simionema.
- Muñoz-Franco, N., y Vargas-López, P. (2013). A propósito de las tendencias epistemológicas de Trabajo Social en el contexto latinoamericano. *Revista Kátalysis*, 16(1), 122-130. <https://doi.org/10.1590/S1414-49802013000100013>
- Parola, R. N. (2020). Problematizando las Prácticas preprofesionales en Trabajo Social. Desafíos y perspectivas. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (29), 73-88. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i29.8714>
- Peña, M., y Marentes, D. (2015). *Informe final de pasantía. Línea de segundos ocupantes* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Ramos, D. (2018). *Informe final segundo nivel de práctica académica: derechos de las víctimas y restitución de tierras 2018-1* [Manuscrito inédito]. Departamento de Trabajo Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Roth-Deubel, A. N. (2006). *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Unidad de Restitución de Tierras [URT]. (2020). *Informe del balance de la caracterización a terceros 2021-2022* [Manuscrito inédito]. Bogotá.
- Unidad de Restitución de Tierras [URT]. (2025). *Estadísticas de Restitución*. <https://www.urt.gov.co/estadisticas-de-restitucion>
- Vásquez-Cruz, O. L., (2023). Del Desplazamiento al retorno. Narrativas sobre familia alrededor del proceso de restitución de tierras en Colombia. En E. Coraza de los Santos (Coord.), *Movilidades en América Latina: violencias en tiempos postransicionales* (pp. 175-220). Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe. <https://doi.org/10.22201/cialc.9786073081993p.2023>
- Wayne, J., Bogo, M., & Raskin, M. (2010). Field education as the signature Pedagogy of social work education. *Journal of Social Work Education*, 46(3), 327-339 <https://doi.org/10.5175/jswe.2010.200900043>